



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

Nº 124 -2018-DG/INSN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 17 de Julio del 2018

VISTOS:

La Nota Informativa N°122-2018-INSN-OEA-CT, que contiene los acuerdos aprobados en acta de reunión de Comité Tarifario Institucional del día 22.06.2018, en atención a la solicitud sustentada en el expediente con Registro OEAIDE N°007176-2018, OEPE N°007229-2018 integrado mediante los documentos: Memorando N°903-2018-OEAIDE-INSN, Memorando N°676-2018-OEAIDE-INSN, Memorando N°439-OEPE-INSN-2018, Memorando N°23-UC-OEPE-INSN-2018, Memorando N°921-2018-OEAIDE-INSN, que incorpora a cinco (05) Procedimientos aprobados de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, desarrollado mediante la metodología de Costeo Estándar, efectuado por la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego de la evaluación y análisis de la estructura de costos y aprobado con Memorando N° 691-2018-DG/INSN de fecha 12 de julio del 2018, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos de política tarifaria en el sector salud" aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo del 2006, tiene como objetivo establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad en la atención;

Que, mediante Memorando N° 903-2018-OEAIDE-INSN, de fecha 18 de Junio del 2018, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, se dirige al Presidente del Comité de Tarifario Institucional, y remite el estudio de los costos Estándar de (03) tres procedimientos de pasantías, evaluados y validados por las jefaturas respectivas, para su trámite de aprobación del procedimiento de Costos de Pasantías;

Que, mediante Memorando N° 439-OEPE-INSN-2018, de fecha 21 de Junio del 2018, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Presidente del Comité Tarifario Institucional, y alcanza la estructura de Costos de los Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, evaluados y validados por las jefaturas respectivas, para la continuidad del procedimiento de actualización de tarifario institucional;

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef.(511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

Que, mediante Acta de Reunión N°003-2018-CT de fecha 22 de Junio del 2018, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, por unanimidad aprueba el costo Estándar: 05 (Cinco) Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; que fue puesto a conocimiento de la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo aprobado por el Comité Tarifario Institucional y con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización de costo Estándar de 05 (Cinco) procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional, según el detalle siguiente:

- **Costeo estándar – UPS: Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada:**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO CPT	NOMBRE DEL TARIFARIO INSTITUCIONAL	COSTO TOTAL
Pasantia Para Profesional Medico	S/C	Pasantia Para Profesional Medico	764.17
Pasantia Odontologica	S/C	Pasantia Odontologica	391.63
Pasantia en Enfermeria	S/C	Pasantia en Enfermeria	516.46
Revision y Evaluacion de Proyecto de Investigacion Patrocinados que no son de Ensayo Clinico	S/C	Revision y Evaluacion de Proyecto de Investigacion Patrocinados que no son de Ensayo Clinico	1,757.60
Enmiendas, Adendas y Renovacion de Vigencia de Proyecto de Investigacion Patrocinados que no son Ensayo Clinico	S/C	Enmiendas, Adendas y Renovacion de Vigencia de Proyecto de Investigacion Patrocinados que no son Ensayo Clinico	810.95

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Economía aplique el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, que la Oficina de Economía aplique el 15% adicional como incremento a los costos actualizados, cuando se trate de seguros privados, incluido ESSALUD.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.



Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Dr. Jorge Asdrubal Jáuregui Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 13616 R.N.E. 32027 - 6901



ONA/LPG/cvm

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección General Adjunta
- () Comité Tarifario INSN.
- () DEIDADT
- () OEAIDE
- () Unidad de Capacitación Especializada
- () Of. Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Economía.
- () OEPE-Costos
- () SIS
- () OEI
- () OAJ
- () Archivo

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef. (511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe